

## DIPUTACIÓN

# Diputación Provincial de Valencia

## Servicio de Gestión Tributaria

**2025/07768 Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre la exposición pública y notificación colectiva de los padrones fiscales correspondientes a diversas tasas municipales, para el ejercicio 2025.**

### ANUNCIO

De conformidad con el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria, esta Diputación Provincial ha aprobado, por Decreto de la Diputada delegada del Área de Hacienda núm. 7067 de 11/06/2025 los padrones fiscales correspondientes a las tasas municipales del ejercicio 2025 de los municipios que se relacionan:

- Albaida: Tasa de recogida de residuos sólidos (segundo semestre 2025).
- Bétera: Tasa de mercado municipal (segundo semestre 2025).
- Moncada: Tasa de mercado municipal interior (segundo semestre 2025) y tasa de mercado municipales exterior (segundo semestre 2025).

Dichos padrones serán expuestos durante el plazo de 20 días hábiles siguientes a la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia en los siguientes locales:

AYORA. C/ Gómez, s/n
CHIVA. Av. Maestro García Navarro, 8
GANDIA. Pl. Alqueria de les Flors, 4
LLÍRIA. C/ Gerardo Ferrando, 3
ONTINYENT. C/ Gomis, 10-12
SAGUNT. Av. Montiber, 3
UTIEL. C/ Dr. Alejandro García, 27
VALÈNCIA. C/ Cronista Carreres, 11 Baix
XÀTIVA. Av. Jaume I, 31

Durante el citado período de exposición, las personas legitimadas al efecto podrán examinar y presentar alegaciones sobre dichos Padrones fiscales.

La información relativa a los datos de los padrones o matriculas sólo se facilitará mediante solicitud presentada por el obligado tributario o su representante debidamente acreditado, por tratarse de datos protegidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Contra la exposición pública del Padrón fiscal y de las liquidaciones que llevan incorporadas, se podrá interponer recurso de reposición previo al Contencioso Administrativo, ante el Presidente de la Diputación de Valencia, en el plazo de un



mes a contar desde el día siguiente de la finalización de la exposición pública (art. 14.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.)

València, 25 de junio de 2025.—La diputada del Área de Hacienda, Laura Sáez Martínez.

